



Resolución Directoral

17 FEB 2020

Nº 054 -2020-MINAGRI-PEBLT-DE

T.S. Clara E. Arroyo Chavez
FEDATARIA

Puno, 14 FEB 2020

VISTO:

El Memorando N° 056-2020-MINAGRI-PEBLT-DE, de fecha 12 de febrero del 2020, por el cual la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca-PEBLT, en uso de sus atribuciones conferidas por el Manual de Operaciones del PEBLT, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0332-2017-MINAGRI, en concordancia con lo dispuesto en Resolución Ministerial N° 0235-2018-MINAGRI, designa al Ing. ABRAHAM HERRERA UGARTE en el Cargo de Confianza de Director de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, y;

CONSIDERANDO:

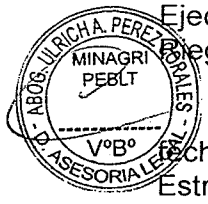
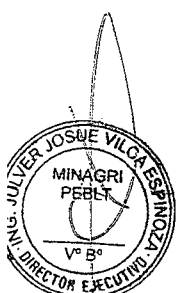
Que, el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, es un órgano desconcentrado del Ministerio de Agricultura y Riego- MINAGRI, supervisado por el Viceministro de Desarrollo de Infraestructura Agraria y Riego, y constituye una Unidad Ejecutora que cuenta con Autonomía Técnica, Económica, Financiera y Administrativa cuya finalidad es formular y ejecutar actividades, programas y proyectos de inversión pública, para elevar el nivel de vida y el proceso de desarrollo de su ámbito de intervención, en materia agraria y la recuperación de ecosistemas, en el marco de la política Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza y de las políticas y planes en materia agraria;

Que, el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, conforme a su Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0332-2017-MINAGRI, establece que dentro de su Estructura Orgánica tiene como Órgano de Línea a la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, órgano encargado de programar, dirigir, ejecutar, controlar y supervisar la ejecución de los programas y proyectos de inversión pública para la construcción rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura agraria, riego, drenaje, sistemas de riego tecnificado y defensas ribereñas. Depende jerárquicamente del Director Ejecutivo y mantiene relaciones técnico funcionales con el Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 328-2019-MINAGRI-PEBLT-DE, de fecha 09 de octubre del 2019, se designó al Ing. JOEL EDISON APAZA TITO en el Cargo Estructural de Director de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca; y a través del Memorando N° 055-2020-MINAGRI-PEBLT-DE, la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, da por concluida su designación como Director de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego con efectividad a partir del 13 de febrero del 2020;

Que, el Cargo Estructural de Director de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, se encuentra dentro de la clasificación de Empleado de Confianza;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Decreto Supremo N°003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, dispositivo legal aplicable al Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, el Cargo de Director de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, es considerado como cargo de "CONFIANZA";





Resolución Directoral

17 FEB 2020

Nº 054-2020-MINAGRI-PEBLT-DE

T.S. Clara E. Arroyo Chavez
FEDATARIA

Puno, 14 FEB 2020

Que, por tal razón, en el marco de esa orientación y para cubrir el cargo de Director de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, es menester designar a un profesional, tomando en consideración su idoneidad basada en su calidad y experiencia para desempeñar las funciones del cargo, de manera competente, y con el fin de lograr las metas y objetivos institucionales;

Que, en ese sentido, la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, ha dispuesto DESIGNAR en el Cargo de Confianza de Director de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, al Ing. **ABRAHAM HERRERA UGARTE**, y dar por concluida la designación del Ing. JOEL EDISON APAZA TITO en dicho cargo de confianza, con efectividad a partir del 13 de febrero del 2020, por lo que es procedente expedir la Resolución Directoral correspondiente;

Estando a lo expuesto en las consideraciones esgrimidas, en ejercicio de las atribuciones conferidas a través de la Resolución Ministerial Nº 235-2018-MINAGRI, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" en fecha 01 de junio del 2018, Manual de Operaciones y demás documentos de gestión del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT; contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR por concluida la designación del Ing. JOEL EDISON APAZA TITO, como Director de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, dando las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir del 13 de febrero del 2020 al Ing. **ABRAHAM HERRERA UGARTE** en el Cargo Estructural de Director de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, Nivel Remunerativo D-2, cargo considerado de confianza.



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Especialista en Personal de la Oficina de Administración, consigne en el libro de planillas y en las boletas de pago del profesional designado precedentemente, la calidad de funcionario de confianza.

ARTÍCULO CUARTO.- HÁGASE de conocimiento la presente Resolución Directoral al Órgano de Control, Órganos de Asesoramiento, Órgano de Apoyo, y Órganos de Línea del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca para los fines a que se contrae la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

ING. JULVER JOSUE VILCA ESPINOZA
DIRECTOR EJECUTIVO
CIP. 102674

CUT: 546-2020